

Nombre del Trámite	SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
Descripción	Consiste en la recepción de todas las obras ejecutadas en el Bien Nacional de Uso Público o en franjas de Afectación a Utilidad Pública aprobadas tanto en el Proyecto de Tratamiento al Espacio Público como el EISTU/IVB/DIA/IMIV en caso de tener.
Solicitante	Propietario o representante legal y Arquitecto Patrocinante.
Requisitos:	• Ingresar la respectiva solicitud. • Agendar visita con el Arquitecto Revisor en terreno para la inspección. • En caso de requerir una solicitud de Obras de Urbanización Garantizada, se deberá ingresar carta dirigida al DOM para su análisis.
Documentos a presentar (RF sin afectación a utilidad pública). (Art. 1.2.1 – 1.4.2 – 3.1.4 – 3.4.1 OGUC, Art. 134, 135 LGUC)	1. Solicitud de Recepción de las Obras de Urbanización, firmada por el urbanizador de los terrenos y el arquitecto proyectista, las cuales pueden ser definitivas (formulario 3.10) o garantizadas (formulario 3.8). 2. Copia del P.E y M.P.E del proyecto. 3. Certificado de recepción de pavimentación, emitido por el Servicio Regional de Vivienda y Urbanización (SERVIU). 4. Certificado de recepción de las plantaciones y obras de ornato, emitido por la Dirección de Aseo y Ornato. 5. Certificado de recepción de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para Medidas de Mitigación correspondientes al IVB/EISTU/ DIA/IMIV y obras correspondientes a la UOCT, DTPM, etc. (cuando corresponda). 6. Certificado de recepción de Luminarias Peatonales emitido por el Depto. de Construcción e Infraestructura de la DOM. 7. Certificado de recepción de Sumideros de Aguas Lluvia, emitido por la Dirección de Operaciones y Protección Civil. 8. Plano e Informe de Aprobación IVB / EISTU / DIA / IMIV. 9. Copia del Tratamiento al Espacio Público. 10. Cualquier otra documentación en caso de corresponder a alguna situación especial.
Documentos a presentar (RF con afectación a utilidad pública). (Art. 1.2.1 – 1.4.2 – 2.2.4 OGUC, DDU 371, Art. 134, 135 LGUC)	1. Solicitud de Recepción de las Obras de Urbanización con afectación a utilidad pública, firmada por el urbanizador de los terrenos y el arquitecto proyectista, las cuales pueden ser garantizadas (formulario 4.3) o definitivas (formulario 4.5). 2. Copia del P.E y M.P.E del proyecto. 3. Certificado de recepción de pavimentación, emitido por el Servicio Regional de Vivienda y Urbanización (SERVIU). 4. Certificado de recepción de las plantaciones y obras de ornato, emitido por la Dirección de Aseo y Ornato. 5. Certificado de recepción de la Dirección de Tránsito y Transporte Público para Medidas de Mitigación correspondientes al IVB/EISTU/ DIA/IMIV y obras correspondientes a la UOCT, DTPM, etc. (cuando corresponda). 6. Certificado de recepción de Luminarias Peatonales emitido por el Depto. de Construcción e Infraestructura de la DOM. 7. Certificado de recepción de Sumideros de Aguas Lluvia, emitido por la Dirección de Operaciones y Protección Civil. 8. Plano y Resolución de Fusión Predial en caso de que cuente con afectación a utilidad pública. 9. Plano e Informe de Aprobación IVB / EISTU / DIA / IMIV.

	10. Copia del Tratamiento al Espacio Público. 11. Cualquier otra documentación en caso de corresponder a alguna situación especial.
Fecha de tramitación	Durante todo el año y de forma presencial.
Lugar de recepción	Alameda # 3920, 2° Piso. Oficina de partes DOM
Teléfono	22 677 3521 / 22 677 3523
Mail	hectoradarmes@ecentral.cl mariajosehemmelmann@ecentral.cl
Horario de Atención	Lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas
Costo del trámite	Se deberán cancelar derechos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 21 de la Ordenanza N° 44, letra h) Estudio de Expediente e Inspección de Recepción de Obras de Urbanización hasta 500 m2.: 1 U.T.M. / Otros (mayor a 500 m2): 6 U.T.M.
Disponibilidad del trámite	30 días corridos
Servicio responsable	Departamento de Urbanismo / Dirección de Obras Municipales (DOM)